



DECRETOS DE ALCALDÍA – PRESIDENCIA

AÑO: 2023

MENSUALIDAD: MAYO

Nº	FECHA	CONTENIDO – EXTRACTO PARTE DISPOSITIVA																												
164	02/05/23	Formalizar las contrataciones, con carácter laboral temporal en la modalidad de “Contrato para la mejora de la ocupabilidad y de la inserción laboral” y su correspondiente alta en la Seguridad Social, de los siguientes trabajadores, conforme y en las condiciones del Programa que se indica:																												
		<table border="1"><thead><tr><th>Nombre y apellidos</th><th>Categoría</th><th>Programa / Destino</th><th>Fecha alta</th><th>Fecha baja</th></tr></thead><tbody><tr><td>Antonio González Ruiz</td><td>Oficial 1ª</td><td>Plan de Cooperación Local 2023 Actuación: Obras mejora de vías públicas</td><td>02/05/2023</td><td>31/05/2023</td></tr></tbody></table> <p>El personal contratado deberá cumplir en todo momento las disposiciones legales vigentes en materia de prevención de accidentes, seguridad y salud laboral y las normas y directrices que se establezcan desde la Concejalía correspondiente. Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	Nombre y apellidos	Categoría	Programa / Destino	Fecha alta	Fecha baja	Antonio González Ruiz	Oficial 1ª	Plan de Cooperación Local 2023 Actuación: Obras mejora de vías públicas	02/05/2023	31/05/2023																		
Nombre y apellidos	Categoría	Programa / Destino	Fecha alta	Fecha baja																										
Antonio González Ruiz	Oficial 1ª	Plan de Cooperación Local 2023 Actuación: Obras mejora de vías públicas	02/05/2023	31/05/2023																										
165	02/05/23	Formalizar la contratación, con carácter laboral temporal en la modalidad de “Contrato para la mejora de la ocupabilidad y de la inserción laboral” y su correspondiente alta en la Seguridad Social, de los siguientes trabajadores, conforme y en las condiciones del Programa que se indica:																												
		<table border="1"><thead><tr><th>Nombre y apellidos</th><th>Categoría</th><th>Fecha alta</th><th>Fecha baja</th><th>Programa / Destino</th></tr></thead><tbody><tr><td>Mónica Román González</td><td>Limpiador/a</td><td>01/05/2023</td><td>31/05/2023</td><td>Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)</td></tr><tr><td>Nuria Román Oliva</td><td>Limpiador/a</td><td>01/05/2023</td><td>31/05/2023</td><td>Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)</td></tr><tr><td>Cesárea Jiménez Carrero</td><td>Limpiador/a</td><td>01/05/2023</td><td>31/05/2023</td><td>Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)</td></tr><tr><td>Mª Teresa Román Salguero</td><td>Limpiador/a</td><td>01/05/2023</td><td>31/05/2023</td><td>Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)</td></tr><tr><td>Samanta M. Sánchez Rosado</td><td>Limpiador/a</td><td>01/05/2023</td><td>31/05/2023</td><td>Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)</td></tr></tbody></table> <p>(*) “Plan Extraordinario Ayuntamiento Fomento del Empleo” destinado exclusivamente para contrataciones temporales y excepcionales para cubrir necesidades urgentes e inaplazables. El personal contratado deberá cumplir en todo momento las disposiciones legales vigentes en materia de prevención de accidentes, seguridad y salud laboral y las normas y directrices que se establezcan tanto por los encargados de la supervisión de los trabajos como por la Dirección facultativa correspondiente. Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	Nombre y apellidos	Categoría	Fecha alta	Fecha baja	Programa / Destino	Mónica Román González	Limpiador/a	01/05/2023	31/05/2023	Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)	Nuria Román Oliva	Limpiador/a	01/05/2023	31/05/2023	Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)	Cesárea Jiménez Carrero	Limpiador/a	01/05/2023	31/05/2023	Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)	Mª Teresa Román Salguero	Limpiador/a	01/05/2023	31/05/2023	Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)	Samanta M. Sánchez Rosado	Limpiador/a	01/05/2023
Nombre y apellidos	Categoría	Fecha alta	Fecha baja	Programa / Destino																										
Mónica Román González	Limpiador/a	01/05/2023	31/05/2023	Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)																										
Nuria Román Oliva	Limpiador/a	01/05/2023	31/05/2023	Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)																										
Cesárea Jiménez Carrero	Limpiador/a	01/05/2023	31/05/2023	Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)																										
Mª Teresa Román Salguero	Limpiador/a	01/05/2023	31/05/2023	Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)																										
Samanta M. Sánchez Rosado	Limpiador/a	01/05/2023	31/05/2023	Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)																										
166	02/05/23	Aprobar un libramiento de fondos por importe de 550,00 euros, con el carácter de a justificar, a favor de Dª Cristina García Salguero, Concejala de este Ayuntamiento, para hacer frente a gastos inherentes a la compra de mobiliario urbano para el quiosco ubicado en el parque Huerto San José, con cargo a la partida de ADQUISICIÓN MATERIAL INVENTARIABLE (15162500). Del importe librado se deberá rendir cuentas a esta Alcaldía Presidencia con los correspondientes DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS en el plazo máximo de tres meses y, en todo caso, antes de la finalización del presente ejercicio económico. El perceptor de la presente orden de pago NO podrá solicitar un nuevo libramiento de fondos por los mismos conceptos presupuestarios en el supuesto de que tuviese aún en su poder fondos pendientes de justificación. Dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.																												
167	03/05/23	Aprobar las NÓMINAS confeccionadas del Personal Funcionario, Personal Laboral y cargos electos																												



		<p>con dedicación exclusiva y parcial de este Ayuntamiento, conforme al Presupuesto Municipal y su correspondiente Anexo de Personal y cuyos importes son los siguientes:</p> <table border="1"><tr><td>Mensualidad</td><td>Abril 2023</td></tr><tr><td>Importe bruto global</td><td>92.629,39 €</td></tr><tr><td>Importe líquido global</td><td>76.000,17 €</td></tr></table> <p>Ordenar el pago de las obligaciones anteriormente reconocidas y dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	Mensualidad	Abril 2023	Importe bruto global	92.629,39 €	Importe líquido global	76.000,17 €																					
Mensualidad	Abril 2023																												
Importe bruto global	92.629,39 €																												
Importe líquido global	76.000,17 €																												
168	03/05/23	<p>Conceder a los/as trabajadores/as de este Ayuntamiento que se reflejan a continuación un COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD / GRATIFICACIÓN a incluir en la próxima nómina por el importe que asimismo se refleja, al haber realizado servicios extraordinarios y/o haber desempeñado sus funciones con una dedicación y especial rendimiento:</p> <table border="1"><thead><tr><th>NOMBRE Y APELLIDOS</th><th>MOTIVO DEL COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD / GRATIFICACIÓN a incluir en la próxima nómina a percibir</th><th>IMPORTE (€)</th></tr></thead><tbody><tr><td>M. Carmen García Fernández</td><td>Horas extra Limpieza en Colegio.</td><td>Gratificación: 10,00 €</td></tr><tr><td>Isabel Vázquez Domínguez</td><td>Horas extra Limpieza en Colegio.</td><td>Gratificación: 10,00 €</td></tr><tr><td>M^a del Mar Rodríguez Ramos</td><td>Horas extra Limpieza en Servicios Públicos Benamah. (abril).</td><td>Gratificación: 70,00 €</td></tr><tr><td>Federico Florido Rincón</td><td>Horas extra Trail Moros y Cristianos Benamahoma.</td><td>Gratificación: 160,00 €</td></tr><tr><td>M. Carmen Mangana Mateos</td><td>Horas trabajadas en días festivos (abril).</td><td>Gratificación: 200,00 €</td></tr><tr><td>Carmen García Teruel</td><td>Horas trabajadas en días festivos (abril).</td><td>Gratificación: 200,00 €</td></tr><tr><td>Francisco Moreno Román</td><td>Horas extra eventos varios (Cabalgata Reyes, Día Andalucía, carnaval, Asamblea Toro Cuerda, Premio Igualdad, Sopas Cocías Benamahoma, Acto hijo adoptivo Benamahoma).</td><td>Gratificación: 626,00 €</td></tr><tr><td>Luis Taracena Barranco</td><td>Jornadas de trabajo Secretaría-Intervención realizadas fuera de la jornada laboral ordinaria, meses enero, febrero, marzo y abril.</td><td>Gratificación: 640,00 €</td></tr></tbody></table> <p>Dar traslado al Departamento de Tesorería/Personal y a los/as interesados/as para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	NOMBRE Y APELLIDOS	MOTIVO DEL COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD / GRATIFICACIÓN a incluir en la próxima nómina a percibir	IMPORTE (€)	M. Carmen García Fernández	Horas extra Limpieza en Colegio.	Gratificación: 10,00 €	Isabel Vázquez Domínguez	Horas extra Limpieza en Colegio.	Gratificación: 10,00 €	M ^a del Mar Rodríguez Ramos	Horas extra Limpieza en Servicios Públicos Benamah. (abril).	Gratificación: 70,00 €	Federico Florido Rincón	Horas extra Trail Moros y Cristianos Benamahoma.	Gratificación: 160,00 €	M. Carmen Mangana Mateos	Horas trabajadas en días festivos (abril).	Gratificación: 200,00 €	Carmen García Teruel	Horas trabajadas en días festivos (abril).	Gratificación: 200,00 €	Francisco Moreno Román	Horas extra eventos varios (Cabalgata Reyes, Día Andalucía, carnaval, Asamblea Toro Cuerda, Premio Igualdad, Sopas Cocías Benamahoma, Acto hijo adoptivo Benamahoma).	Gratificación: 626,00 €	Luis Taracena Barranco	Jornadas de trabajo Secretaría-Intervención realizadas fuera de la jornada laboral ordinaria, meses enero, febrero, marzo y abril.	Gratificación: 640,00 €
NOMBRE Y APELLIDOS	MOTIVO DEL COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD / GRATIFICACIÓN a incluir en la próxima nómina a percibir	IMPORTE (€)																											
M. Carmen García Fernández	Horas extra Limpieza en Colegio.	Gratificación: 10,00 €																											
Isabel Vázquez Domínguez	Horas extra Limpieza en Colegio.	Gratificación: 10,00 €																											
M ^a del Mar Rodríguez Ramos	Horas extra Limpieza en Servicios Públicos Benamah. (abril).	Gratificación: 70,00 €																											
Federico Florido Rincón	Horas extra Trail Moros y Cristianos Benamahoma.	Gratificación: 160,00 €																											
M. Carmen Mangana Mateos	Horas trabajadas en días festivos (abril).	Gratificación: 200,00 €																											
Carmen García Teruel	Horas trabajadas en días festivos (abril).	Gratificación: 200,00 €																											
Francisco Moreno Román	Horas extra eventos varios (Cabalgata Reyes, Día Andalucía, carnaval, Asamblea Toro Cuerda, Premio Igualdad, Sopas Cocías Benamahoma, Acto hijo adoptivo Benamahoma).	Gratificación: 626,00 €																											
Luis Taracena Barranco	Jornadas de trabajo Secretaría-Intervención realizadas fuera de la jornada laboral ordinaria, meses enero, febrero, marzo y abril.	Gratificación: 640,00 €																											
169	03/05/23	<p>Declarar válida la licitación y adjudicar los distintos Lotes de los contratos para los aprovechamientos apícolas en montes propiedad de este Ayuntamiento, conforme a la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación: LOTE n^o: 1 "Paraje Llanos del Berral" DESIERTO por falta de licitadores. LOTE n^o: 2 "Paraje Era Fuente del Turraco" DESIERTO por falta de licitadores. LOTE n^o: 3 "Paraje La Capellania" Adjudicado a Jesús Rodríguez Sánchez (NIF n^o: ***2960**) Importe total de adjudicación: 423 Euros CONDICIONES: Los adjudicatarios deben cumplir con todos los condicionantes y obligaciones estipulados en el Pliego de condiciones Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas así como disponer de las demás autorizaciones y permisos que resulten preceptivos para el correcto desarrollo del aprovechamiento. Requerir a los adjudicatarios para que comparezcan a firmar el correspondiente contrato administrativo en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación del presente acuerdo de adjudicación a los licitadores. Dar traslado del presente acuerdo a la Oficina del Parque Natural Sierra de Grazalema de la Consejería de Medio Ambiente para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>																											
170	05/05/23	<p>Autorizar, disponer el gasto y reconocer las obligaciones que se reflejan en los siguientes documentos contables confeccionados a través de la aplicación informática Sicalwin, así como el soporte documental de las mismas:</p>																											



		Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €
		F/2023/10 Relación de Facturas	90	56.009,41
		O/2023/9 Relación de Obligaciones y Propuestas de M. de pago	14	4.002,67
		Ordenar el pago de las Obligaciones Reconocidas y Propuestas de Mandamientos de Pago que se reflejan en los siguientes documentos contables confeccionados a través de la aplicación informática Sicalwin:		
		Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €
		P/2023/15 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago	104	60.012,08
		Dar traslado al Departamento de Tesorería y dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.		
171	05/05/23	<p>Aprobar el libramiento de fondos por importe de 45,30 euros, con el carácter de a justificar a favor de D. Javier Pérez Castro, Concejal de este Ayuntamiento, para hacer frente a gastos inherentes al pago del servicio periódico de ITV de un vehículo propiedad de este Ayuntamiento, con cargo a la partida de MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS.</p> <p>Del importe librado se deberá rendir cuentas a esta Alcaldía Presidencia con los correspondientes DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS en el plazo máximo de tres meses y, en todo caso, antes de la finalización del presente ejercicio económico.</p> <p>El perceptor de la presente orden de pago NO podrá solicitar un nuevo libramiento de fondos por los mismos conceptos presupuestarios en el supuesto de que tuviese aún en su poder fondos pendientes de justificación.</p> <p>Dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>		
172	09/05/23	<p>Realizar Oferta de Empleo Público a través del Servicio Andaluz de Empleo (SAE) para la selección de los puestos de trabajo temporal que se indican a continuación en el marco del "Plan de Cooperación Local 2023" conforme al procedimiento y criterios indicados en la parte expositiva para su cobertura entre los candidatos preseleccionados por el SAE y siendo el ámbito territorial el municipio de Grazalema al objeto de combatir el desempleo en la localidad conforme al objetivo del Plan de Cooperación Local financiado por la Excma. Diputación Provincial de Cádiz: PCL 2023 (Programa de apoyo al empleo local).- Demandantes de empleo inscritos en la localidad en situación laboral de desempleados u ocupados con mejora de empleo para cubrir temporalmente los siguientes puestos:</p> <ul style="list-style-type: none">* TRES (3) PUESTOS DE TAQUILLERO PISCINA.* DOS (2) PUESTOS DE SOCORRISTA PISCINA.* TRES (3) PUESTOS DE MONITOR DEPORTIVO.* UN (1) PUESTO MONITOR TIEMPO LIBRE.* UN (1) PUESTO MONITOR SOCIOCULTURAL.* TRES (3) PUESTOS DE MOTOSERRISTA. <p>Publicar el presente acuerdo en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos del Ayuntamiento.</p> <p>Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>		
173	10/05/23	<p>Aprobar el Pliego de Condiciones confeccionado que ha de regir la adjudicación, mediante contrato menor de servicios para instalación y explotación de "Caseta Municipal de carácter tradicional" de la Romería de Benamahoma, instalada en el edificio del Área Recreativa "Los Llanos del Campo" durante los días 27 y 28 de mayo de 2023 así como Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares que regirá el contrato de "Barra zona Llanos del Campo de Benamahoma durante la Romería de Benamahoma 2023".</p> <p>Dar publicidad a través de anuncio en el Tablón de edictos de la Corporación Municipal, página web del Ayuntamiento así como publicidad en la Radio Municipal al objeto de presentación de las alegaciones que se estimen pertinentes y apertura del plazo de presentación de ofertas.</p>		



		Que por parte de la Oficina Técnica / Policía Local se acredite que las instalaciones cumplen las condiciones de seguridad, protección e higiénico-sanitarias necesarias antes del desarrollo del evento. En caso de informe de carácter desfavorable no podrán entrar en funcionamiento ni en servicio las citadas instalaciones hasta la subsanación de las deficiencias observadas. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.															
174	10/05/23	Aprobar la devolución de ingresos indebidos presentada en este Ayuntamiento, conforme se detalla a continuación: - Dña. Catalina Román Badillo D.N.I. nº ...//..., de fecha 25.04.2023 (con Registro de Entrada N° 2023001115E). Motivo: Devolución importe Excursión Programa Conoce tus Sierras a Genalguacil el 22/04/2023 de D. Juan Fco. Ramírez Román por no asistir éste a la excursión. Devolución: 8,00 €. Dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos															
175	10/05/23	Aprobar la devolución de ingresos indebidos presentada en este Ayuntamiento, conforme se detalla a continuación: - Dña. María del Carmen Guerra Tamayo D.N.I. nº ...//..., de fecha 19.04.2023 (con Registro de Entrada N.º 2023001045E). Motivo: Devolución importe Excursión Programa Conoce tus Sierras a Genalguacil el 22/04/2023 por no asistir a la excursión. Devolución: 8,00 €. Dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.															
176	12/05/23	Aprobar la Memoria valorada redactada por el Arquitecto Técnico municipal para "Sustitución de lámina armada y pasamanos en rampa de acceso en piscina del Tajo de Grazalema" cuyo importe total IVA incluido asciende a 11.816,29 Euros. Dar traslado a la oficina Urbanística del Ayuntamiento para su actuación urgente por las pérdidas importantes de agua que tiene la piscina municipal y la necesidad de solventar dicha situación en el plazo más breve posible mediante la adjudicación por contrato menor. Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.															
177	12/05/23	Formalizar las contrataciones, con carácter laboral temporal en la modalidad de "Contrato para la mejora de la ocupabilidad y de la inserción laboral" y su correspondiente alta en la Seguridad Social, de los siguientes trabajadores, conforme y en las condiciones del Programa que se indica: <table border="1"><thead><tr><th>Nombre y apellidos</th><th>Categoría</th><th>Programa / Destino</th><th>Fecha alta</th><th>Fecha baja</th></tr></thead><tbody><tr><td>Francisco Castro Sánchez</td><td>Oficial 2ª</td><td>Plan de Cooperación Local 2023 Actuación: Obras mejora de vías públicas</td><td>15/05/2023</td><td>16/06/2023</td></tr><tr><td>Antonio M. Ramírez Zapata</td><td>Oficial 2ª</td><td>Plan de Cooperación Local 2023 Actuación: Obras mejora de vías públicas</td><td>15/05/2023</td><td>16/06/2023</td></tr></tbody></table> El personal contratado deberá cumplir en todo momento las disposiciones legales vigentes en materia de prevención de accidentes, seguridad y salud laboral y las normas y directrices que se establezcan desde la Concejalía correspondiente. Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.	Nombre y apellidos	Categoría	Programa / Destino	Fecha alta	Fecha baja	Francisco Castro Sánchez	Oficial 2ª	Plan de Cooperación Local 2023 Actuación: Obras mejora de vías públicas	15/05/2023	16/06/2023	Antonio M. Ramírez Zapata	Oficial 2ª	Plan de Cooperación Local 2023 Actuación: Obras mejora de vías públicas	15/05/2023	16/06/2023
Nombre y apellidos	Categoría	Programa / Destino	Fecha alta	Fecha baja													
Francisco Castro Sánchez	Oficial 2ª	Plan de Cooperación Local 2023 Actuación: Obras mejora de vías públicas	15/05/2023	16/06/2023													
Antonio M. Ramírez Zapata	Oficial 2ª	Plan de Cooperación Local 2023 Actuación: Obras mejora de vías públicas	15/05/2023	16/06/2023													
178	15/05/23	AUTORIZAR, en lo que a competencias municipales se refiere y sin perjuicio de las autorizaciones que resulten preceptivas por otros Organismos o Administraciones Públicas, la celebración de la tradicional ROMERÍA DE SAN ISIDRO LABRADOR, prevista para el próximo día 20 de Mayo de 2023, sábado, estando prevista la salida a las 09:00 horas e iniciándose el regreso de la misma a las 19:00 horas, con el siguiente recorrido: salida de Grazalema por la carretera hasta el lugar conocido como "Llano del Soto" en el denominado "Descansadero de la Pasada de Zahara" - Ribera de Gaidóvar (lugar de celebración), y regreso, espacio comprendido entre los puntos kilométricos 48,600 al 49,300 de la carretera A-372 y kilómetros 0 al 4,5 de la carretera provincial CA-9123, para lo cual deberán adoptarse por el solicitante <u>todas las medidas de seguridad que resulten necesarias, así como el cumplimiento de las siguientes condiciones:</u> Los condicionantes establecidos y exigidos en virtud de los informes/autorizaciones emitidos/as,															



	<p>citados y reproducidos anteriormente, a saber: Informe emitido por la Policía Local, de fecha 26/03/2023. Informe de fecha 31/03/2023 emitido por el Parque Natural Sierra de Grazalema, con Registro de Entrada nº 2023000889E de 31/03/2023. Informe emitido de la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de la Junta de Andalucía de fecha 12/04/2023, con Registro de Entrada nº 2023000997E de 13/04/2023. Informe de Seguridad Vial de fecha 11.05.2023, con Registro de Entrada nº 2023001283E de fecha 12.05.2023. Autorización emitida por el Servicio de Vías y Obras del Área de Cooperación y Asistencia a Municipios de la Diputación de Cádiz, mediante Decreto de fecha 29 de marzo de 2023, con Registro de Entrada nº 2023000910E de 03/04/2023. La Organización del evento deberá tener vigente en todo momento, cubriendo el evento en su totalidad, el preceptivo SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL que establece la Ley 13/1.999, de 15 de Diciembre de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas en Andalucía, el Decreto 195/2007, de 26 de Junio, por el que se establecen las condiciones generales para la celebración de espectáculos públicos y actividades recreativas de carácter ocasional y extraordinario y el Decreto 109/2005, de 26 de abril, por el que se regulan los requisitos de los contratos de seguro obligatorio de responsabilidad civil en materia de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, así como disponer del PLAN DE EMERGENCIA Y AUTOPROTECCIÓN o dispositivo de Seguridad, el cual se deberá acreditar ante la Policía Local y los efectivos de la Guardia Civil presentes en el evento y que presten colaboración, previamente a la celebración del evento, entregando copia a los mismos.</p> <ol style="list-style-type: none">1. Se debe realizar una roza manual tanto de la zona donde se celebra la romería como la que se destina a parking antes de la celebración del evento, ya que la zona presenta matorral considerándose zona de riesgo para incendios.2. Se deberán extremar las medidas de prevención contra incendios y respetarse la normativa de aplicación.3. Se deberán disponer de extintores de espuma o gas carbónico en número suficiente y de extintores de agua y reservas de estas en cantidad no superior a 1 m³ o bien o movilizar a medios del Consorcio de Bomberos para que estén presentes en la zona.4. La organización deberá de contar con la disponibilidad de una cuadrilla in situ con el equipo correspondiente para la prevención de incendios forestales, como primera actuación ante la llegada del dispositivo contra incendios de la zona.5. Está prohibido circular con medios motorizados fuera de carreteras y pistas forestales autorizadas.6. Cualquier forma de señalización deberá ser eventual y realizarse con métodos que no produzcan alteraciones reversibles en los elementos naturales. En especial, no se autorizará su instalación sobre elementos naturales de paisaje, como roquedos, árboles laderas, así como las pintadas y similares en elementos naturales. Una vez terminada la romería deberá ser retiradas por la organización.7. La organización se hará responsable de la limpieza de los residuos que puedan generarse en el desarrollo de la actividad. Asimismo, será responsable de los daños causados por causa de la actividad sobre el medio natural, equipamientos de uso público y de Montes Públicos.8. El incumplimiento total o parcial de las condiciones expresadas en la presente autorización podrá dar lugar a incoación del correspondiente expediente sancionador o revocación de la autorización sin derecho a indemnización alguna para el autorizado y sin perjuicio de otras responsabilidades que pudieran derivarse de dicho incumplimiento, quedando obligado a las reposiciones que legalmente procedan.9. Esta autorización deberá hallarse en el lugar de celebración del evento a disposición de los correspondientes servicios de inspección y agentes de la autoridad que la requieran.10. De forma motivada, cuando excepcionales razones de seguridad así lo aconsejen, o para la conservación del patrimonio natural, especialmente en el caso de incendios forestales, se podrá suspender el efecto de la autorización concedida para toda la actividad o una parte de ella, o limitar el acceso a determinadas zonas a participantes y/o al público del evento. Todo esto sin que
--	--



		<p>se genere derecho a indemnización alguna.</p> <p>Solicitar a la Subdelegación del Gobierno en Cádiz que disponga todo lo necesario para que dicha Romería cuente con la colaboración de los efectivos competentes de la Guardia Civil.</p> <p>Notificar la presente Resolución a la Hermandad de San Isidro Labrador de Grazalema, que como organizadora y responsable del evento deberá disponer de todas las medidas de seguridad que sean necesarias y preceptivas para que dicho acontecimiento discurra con total normalidad.</p> <p>Dar traslado de la presente Resolución al Cuerpo de la Policía Local de Grazalema, a la Comandancia de Puesto de la Guardia Civil de esta localidad, a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, a la Subdelegación del Gobierno y al Sr. Director-Conservador del Parque Natural Sierra de Grazalema, al objeto de <i>coordinación de todas las medidas de seguridad que deban adoptarse</i>, y para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>
179	15/06/23	<p>Convocar a los Sres. Concejales miembros de la Comisión Informativa General de este Ayuntamiento para la celebración de sesión el próximo jueves, día 18 de mayo de 2.023 a las 20:00 HORAS, con el siguiente Orden del día:</p> <p>PUNTO 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA N.º: 3/2023 DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 27 DE MARZO DE 2023.</p> <p>PUNTO 2.-MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N.º: 02/2023 POR SUPLEMENTO DE CRÉDITO.</p> <p>PUNTO 3.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N.º: 03/2023 POR CRÉDITO EXTRAORDINARIO.</p> <p>PUNTO 4.- DICTÁMENES DE URGENCIA.</p> <p>La notificación de la convocatoria se efectuará mediante envío de correo electrónico dirigido a las direcciones oficiales de correo electrónico de los Grupos Municipales (gruposocialista@grazalema.es grupopopular@grazalema.es). Los Portavoces, titulares o suplentes, de cada Grupo Municipal y al objeto de su debida constancia en el expediente administrativo, deberán remitir e-mail de respuesta en el mismo día manifestando la recepción de la notificación de convocatoria (secretaria.intervencion@grazalema.es auxiliarsecretaria@grazalema.es) y haciendo constar expresamente en el e-mail de respuesta el conocimiento de la convocatoria y del orden del día de la sesión por todos y cada uno de los miembros de su Grupo Municipal y haciéndose responsable de este extremo.</p> <p>En el caso de que no existiera el quórum preceptivo en primera convocatoria y según lo dispuesto en el art. 135.1 del R.O.F., se entenderá convocada para una hora después de la señalada para la primera.</p> <p>Notifíquese a los Sres. Concejales de la forma indicada para su conocimiento y efectos oportunos, haciéndoles saber que si por causa justificada no pudieran asistir, deberán comunicarlo a la Alcaldía de este Ayuntamiento con la antelación necesaria.</p>
180	16/05/23	<p>Aprobar los Proyectos de Obras Municipales con su Estudio de Seguridad y Salud redactados por el Servicio de Asistencia a Municipios en Villamartín de la Excma. Diputación Provincial de Cádiz, pertenecientes al Programa PROFEA 2023:</p> <p>* Proyecto de Obra "Nuevo tramo en calle Moros y Cristianos en Benamahoma" (PROFEA 2.023-Garantía de Renta) redactado por la Arquitecta D.ª. María Victoria Piña Tinoco, Arquitecta Técnica D.ª. Laura López Jaén, con un presupuesto total de ejecución por la Excma. Diputación Provincial – Unidad de Gestión AEPSA de 54.553,27 Euros.</p> <p>* Proyecto de Obra "Urbanización Entorno de la futura Residencia de mayores Fase II" (PROFEA 2.023- Empleo Estable) redactado por el Arquitecto D. Aurelio Piña Pavón, Arquitecta Técnica D.ª. Laura López Jaén, con un presupuesto total de ejecución por la Excma. Diputación Provincial – Unidad de Gestión AEPSA de 157.348,89 Euros.,</p> <p>Solicitar a la Excma. Diputación Provincial de Cádiz que sea dicha Institución Provincial la encargada de gestionar y ejecutar las obras del Programa PROFEA como en años anteriores.</p> <p>Conforme a lo solicitado por la Excma. Diputación Provincial de Cádiz, declarar expresamente la viabilidad urbanística de las dos actuaciones así como que se trata de competencias municipales y que al día de la fecha existe plena disponibilidad de los terrenos afectados por los citados proyectos de obra y que no precisan autorización de ninguna otra Administración para su realización y disponiéndose,</p>



		por tanto, de cuantas licencias y permisos sean necesarios para su realización. Dar traslado de la presente Resolución a la Excm. Diputación Provincial de Cádiz para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.																				
181	16/05/23	<p>Formalizar las contrataciones, con carácter laboral temporal en la modalidad de "Contrato para la mejora de la ocupabilidad y de la inserción laboral" y su correspondiente alta en la Seguridad Social, de los siguientes trabajadores, conforme y en las condiciones del Programa que se indica:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Nombre y apellidos</th><th>Categoría / nº oferta empleo</th><th>Programa / Destino</th><th>Fecha alta</th><th>Fecha baja</th></tr></thead><tbody><tr><td>Francisco Rodríguez Ramírez</td><td>Motoserrista (Benamahoma) / N° 01/2023/014599</td><td>Plan de Cooperación Local 2023 Actuación: Mejora de parques y jardines</td><td>17/05/2023</td><td>16/08/2023</td></tr><tr><td>Gregorio García Calle</td><td>Motoserrista (Grazales) / N° 01/2023/014627</td><td>Plan de Cooperación Local 2023 Actuación: Mejora de parques y jardines</td><td>17/05/2023</td><td>15/07/2023</td></tr><tr><td>Manuel Pérez Román</td><td>Motoserrista (Grazales) / N° 01/2023/014627</td><td>Plan de Cooperación Local 2023 Actuación: Mejora de parques y jardines</td><td>17/05/2023</td><td>15/07/2023</td></tr></tbody></table> <p>El personal contratado deberá cumplir en todo momento las disposiciones legales vigentes en materia de prevención de accidentes, seguridad y salud laboral y las normas y directrices que se establezcan desde la Concejalía correspondiente. Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	Nombre y apellidos	Categoría / nº oferta empleo	Programa / Destino	Fecha alta	Fecha baja	Francisco Rodríguez Ramírez	Motoserrista (Benamahoma) / N° 01/2023/014599	Plan de Cooperación Local 2023 Actuación: Mejora de parques y jardines	17/05/2023	16/08/2023	Gregorio García Calle	Motoserrista (Grazales) / N° 01/2023/014627	Plan de Cooperación Local 2023 Actuación: Mejora de parques y jardines	17/05/2023	15/07/2023	Manuel Pérez Román	Motoserrista (Grazales) / N° 01/2023/014627	Plan de Cooperación Local 2023 Actuación: Mejora de parques y jardines	17/05/2023	15/07/2023
Nombre y apellidos	Categoría / nº oferta empleo	Programa / Destino	Fecha alta	Fecha baja																		
Francisco Rodríguez Ramírez	Motoserrista (Benamahoma) / N° 01/2023/014599	Plan de Cooperación Local 2023 Actuación: Mejora de parques y jardines	17/05/2023	16/08/2023																		
Gregorio García Calle	Motoserrista (Grazales) / N° 01/2023/014627	Plan de Cooperación Local 2023 Actuación: Mejora de parques y jardines	17/05/2023	15/07/2023																		
Manuel Pérez Román	Motoserrista (Grazales) / N° 01/2023/014627	Plan de Cooperación Local 2023 Actuación: Mejora de parques y jardines	17/05/2023	15/07/2023																		
182	17/05/23	<p>Considerar definitivamente aprobada la modificación de la Relación Valorada de Puestos de Trabajo (RPT) aprobada inicialmente por el Pleno de la Corporación Municipal en sesión celebrada el 30.03.2023 en los términos propuestos con Registro de Entrada n.º: 2023000751E de fecha 17.03.2023 en lo referente a la descripción de tareas inherentes a los puestos de trabajo de Monitor/a Ludoteca (Ficha n.º: 10) y a Monitor/a Sociocultural (Ficha n.º: 12), al haber finalizado el trámite de información pública sin que se hayan presentado reclamaciones o alegaciones al efecto. Proceder a la publicación del correspondiente anuncio en el Tablón de Edictos de la Corporación Municipal y en el Boletín Oficial de la Provincia. Dar traslado del presente acuerdo a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma, para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>																				
183	17/05/23	<p>Autorizar la colocación del número de mesas y sillas solicitadas por D. Sergio Naranjo Mateos, con Registro de Entrada nº 2023001322E de fecha 16.05.2023, para el establecimiento de hostelería denominado "La Cocina de Gaidovar" en Plaza de España n.º 5 B, de Grazales, en virtud de los informes favorables emitidos por la Policía Local y Arquitecto Técnico Municipal transcritos anteriormente y con los siguientes condicionantes:</p> <ul style="list-style-type: none">* El número de elementos autorizado es exclusivamente el solicitado e informado favorablemente por la Policía Local y Oficina Técnica Municipal.* El Ayuntamiento se reserva el derecho de poder hacer uso del espacio público de la Plaza de España en Grazales, durante las Fiestas Tradicionales de la localidad, y para lo cual los titulares de la licencia de ocupación deberán dejar libre de mesas, sillas y cualquier otro elemento el espacio que se vaya a utilizar por el Ayuntamiento, sin indemnización alguna.* Las mesas, sillas y demás elementos instalados en la vía pública, serán retirados diariamente de las mismas por los titulares de la licencia de ocupación, una vez que dejen de estar prestando su servicio, debiendo quedar el lugar perfectamente limpio de cajas, vidrios, barriles, botellas y demás elementos propios de la actividad. En caso contrario la licencia otorgada será rescindida, perdiendo el titular de la misma el importe abonado.* Las mesas y sillas que se instalen en la vía pública, deberán ser iguales o similares en todos los establecimientos que gocen de licencia de ocupación de la vía pública.* La Policía local velará por la seguridad vial e impedirá la invasión de mesas y sillas a los espacios																				



		<p>habilitados para el paso de personas y vehículos rodados.</p> <p>* Deberá abonarse la Tasa establecida por el Ayuntamiento de Grazalema conforme a la Ordenanza fiscal reguladora.</p> <p>* Deberá cumplirse todas las medidas de seguridad que resulten necesarias para evitar cualquier daño o perjuicio.</p> <p>Requerir a la Policía Local la supervisión del correcto lugar de ubicación de los elementos en orden a la seguridad vial y ciudadana y que no dificulten, obstaculicen o impidan la circulación de vehículos por la calle o entorpezcan el tránsito de peatones y que se respeta el horario establecido.</p> <p>La presente autorización quedará sin efecto de manera automática en caso de que por la Policía Local se ordene al establecimiento la no colocación puntual de los elementos ante la celebración de eventos u otras circunstancias de necesidad o que se observen incumplimientos de las medidas de seguridad o que se está dificultando, obstaculizando o impidiendo la correcta circulación de vehículos por la calle o el tránsito de peatones, debiendo prevalecer en todo momento la seguridad vial y ciudadana.</p> <p>Dar traslado del presente acuerdo al interesado y a la Policía Local para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>															
184	17/05/23	<p>Aprobar las siguientes Certificaciones de obras:</p> <p>* Certificación SEGUNDA de la obra "MEJORAS EN EL CEMENTERIO DE BENAMAHOMA" (P.P.O.C.O.S. 2022-2023), expedida por la Sra. Arquitecta D^a Ana María Becerra Bazán, del Servicio de Asistencia a Municipios de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz como Dirección facultativa de la obra, y ejecutada por Administración, y cuyo importe asciende a 9.664,25 €.</p> <p>* Certificación SEGUNDA de la obra "ASEOS PÚBLICOS EN LA ZONA DEL TAJO DE GRAZALEMA" del Plan Dipu-INVER 2022, expedida por el Sr. Arquitecto Técnico municipal D. Sergio Rodríguez López como Dirección facultativa de la obra, y ejecutada por la empresa NUPREN SL con CIF: B-11572195 conforme al Decreto de adjudicación de la citada obra n.º: 21/2023 de fecha 25.01.2023, y cuyo importe asciende a 14.936,89 €.</p> <p>* Certificación TERCERA de la obra "SALA DE DUELOS EN BENAMAHOMA" (Plan Dipu INVER 2022), expedida por los Sres. Arquitectos D. Miguel Ángel Morales Gallardo y D. Marcelino Blanco Holgado como Dirección facultativa de la obra, y ejecutada por la empresa NUPREN S.L., con CIF n.º: B-11572195, conforme al Decreto de Alcaldía de adjudicación n.º: 22/2023 de fecha 25.01.2023, y cuyo importe asciende a 11.954,47 €.</p> <p>* Certificación CUARTA de la obra "REFORMA AULA DE MÚSICA", en calle Arriba n.º 2 de Gazazalme, expedida por Sres. Arquitectos D. Miguel Ángel Morales Gallardo y D. Marcelino Blanco Holgado como Dirección facultativa de la obra, y ejecutada por la empresa CONSTRUALGODONALES S.L., con CIF n.º: B-11419504, conforme al Decreto de Alcaldía de adjudicación n.º: 428/2022 de fecha 05.12.2022, y cuyo importe asciende a 9.508,46 €.</p> <p>Dar traslado a la Excm. Diputación Provincial de Cádiz para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>															
185	17/05/23	<p>Formalizar las contrataciones, con carácter laboral temporal en la modalidad de "Contrato para la mejora de la ocupabilidad y de la inserción laboral" y su correspondiente alta en la Seguridad Social, de los siguientes trabajadores, conforme y en las condiciones del Programa que se indica:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Nombre y apellidos</th><th>Categoría</th><th>Programa / Destino</th><th>Fecha alta</th><th>Fecha baja</th></tr></thead><tbody><tr><td>Rafael Jaen Canto</td><td>Capataz</td><td>PPCOS 2.022-2.023. Actuación: Mejora de escalera de conexión de calle Las Parras con calle Corrales Terceros de Grazalema</td><td>18/05/2023</td><td>16/06/2023</td></tr><tr><td>Miguel Borrego Nieto</td><td>Oficial 1ª</td><td>PPCOS 2.022-2.023. Actuación: Mejora de escalera de conexión de calle Las Parras con calle Corrales Terceros de Grazalema</td><td>18/05/2023</td><td>16/06/2023</td></tr></tbody></table> <p>El personal contratado deberá cumplir en todo momento las disposiciones legales vigentes en materia de prevención de accidentes, seguridad y salud laboral y las normas y directrices que se establezcan</p>	Nombre y apellidos	Categoría	Programa / Destino	Fecha alta	Fecha baja	Rafael Jaen Canto	Capataz	PPCOS 2.022-2.023. Actuación: Mejora de escalera de conexión de calle Las Parras con calle Corrales Terceros de Grazalema	18/05/2023	16/06/2023	Miguel Borrego Nieto	Oficial 1ª	PPCOS 2.022-2.023. Actuación: Mejora de escalera de conexión de calle Las Parras con calle Corrales Terceros de Grazalema	18/05/2023	16/06/2023
Nombre y apellidos	Categoría	Programa / Destino	Fecha alta	Fecha baja													
Rafael Jaen Canto	Capataz	PPCOS 2.022-2.023. Actuación: Mejora de escalera de conexión de calle Las Parras con calle Corrales Terceros de Grazalema	18/05/2023	16/06/2023													
Miguel Borrego Nieto	Oficial 1ª	PPCOS 2.022-2.023. Actuación: Mejora de escalera de conexión de calle Las Parras con calle Corrales Terceros de Grazalema	18/05/2023	16/06/2023													



		desde la Concejalía correspondiente. Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.
186	18/05/23	Aprobar el libramiento de fondos por importe de 400,00 euros, con el carácter de a justificar, a favor de D. Javier Pérez Castro, 2º Teniente de Alcalde del Ayuntamiento, para hacer frente a gastos inherentes a los premios de los distintos concursos de la Romería de Benamahoma 2023, con cargo a la aplicación presupuestaria Gastos Fiestas Benamahoma. Del importe librado se deberá rendir cuentas a esta Alcaldía Presidencia con los correspondientes DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS en el plazo máximo de tres meses y, en todo caso, antes de la finalización del presente ejercicio económico. El perceptor de la presente orden de pago NO podrá solicitar un nuevo libramiento de fondos por los mismos conceptos presupuestarios en el supuesto de que tuviese aún en su poder fondos pendientes de justificación. Dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.
187	18/05/23	Aprobar el libramiento de fondos por importe de 150,00 euros, con el carácter de a justificar a favor de D. Javier Pérez Castro, 2º Teniente de Alcalde y Concejal Delegado de Compras y Suministros, para hacer frente a gastos inherentes al franqueo de correspondencia en el Servicio de Correos, con cargo a la aplicación presupuestaria Comunicaciones Postales y Telegráficas. Del importe librado se deberá rendir cuentas a esta Alcaldía Presidencia con los correspondientes DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS en el plazo máximo de tres meses y, en todo caso, antes de la finalización del presente ejercicio económico. El perceptor de la presente orden de pago NO podrá solicitar un nuevo libramiento de fondos por los mismos conceptos presupuestarios en el supuesto de que tuviese aún en su poder fondos pendientes de justificación. Dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.
188	18/05/23	Aprobar las bases del Concurso del XIII Concurso de Fachadas "San Antonio de Padua" confeccionadas por este Ayuntamiento y que rigen dicho concurso. Dar publicidad del presente acuerdo así como de las correspondientes Bases a través del Tablón de Edictos de la Corporación Municipal y otros lugares de costumbre, así como a través de la Radio Municipal. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.
189	18/05/23	Conceder a las Reinas Mora y Cristiana de las Fiestas de Moros y Cristianos de Benamahoma 2023, conforme al acuerdo de la Comisión de Festejos dependiente del Área de Cultura y Fiestas del Ayuntamiento de Grazalema en Benamahoma, las siguientes ayudas económicas para colaborar en los numerosos gastos que conllevan la confección de los respectivos trajes de reinas mora y cristiana: - Reina Mora de las Fiestas de Moros y Cristianos de Benamahoma 2023: Dª María Teresa Campos Salguero (menor de edad), con DNI nº ...//... . Ayuda económica por un importe de 300,00 euros a percibir por su madre, Dª Encarnación Salguero Sánchez, con DNI nº ...//..., para colaborar en los gastos que conlleva la confección del vestuario. - Reina Cristiana de las Fiestas de Moros y Cristianos de Benamahoma 2023: Dª Cayetana Rodríguez Román, con DNI nº ...//... Ayuda económica por un importe de 300,00 euros, a percibir por su madre, Dª Cayetana Román Ramírez, con DNI nº ...//..., para colaborar en los gastos que conlleva la confección del vestuario. Dar traslado al Departamento de Tesorería al objeto de que se proceda al pago de las cantidades señaladas anteriormente, con cargo a la aplicación presupuestaria Fiestas Benamahoma. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.
190	18/05/23	Aprobar los SEGUROS SOCIALES confeccionados por el Departamento de Personal, referentes a los



		profesionales taurinos que han actuado en los festejos taurinos populares celebrados en este Municipio: <table border="1"><tr><td>Mensualidad</td><td>Abril 2023</td></tr><tr><td>Importe global</td><td>353,10 €</td></tr></table> Ordenar el pago de las obligaciones anteriormente reconocidas y dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.	Mensualidad	Abril 2023	Importe global	353,10 €											
Mensualidad	Abril 2023																
Importe global	353,10 €																
191	18/05/23	Autorizar, disponer el gasto y reconocer las obligaciones que se reflejan en los siguientes documentos contables confeccionados a través de la aplicación informática Sicalwin, así como el soporte documental de las mismas: <table border="1"><thead><tr><th>Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)</th><th>Nº de registros</th><th>Importe Bruto €</th></tr></thead><tbody><tr><td>F/2023/11 Relación de Facturas</td><td>77</td><td>42.047,70</td></tr><tr><td>O/2023/10 Relación de Obligaciones y Propuestas de M. de pago</td><td>1</td><td>100,00</td></tr></tbody></table> Ordenar el pago de las Obligaciones Reconocidas y Propuestas de Mandamientos de Pago que se reflejan en los siguientes documentos contables confeccionados a través de la aplicación informática Sicalwin: <table border="1"><thead><tr><th>Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)</th><th>Nº de registros</th><th>Importe Bruto €</th></tr></thead><tbody><tr><td>P/2023/16 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago</td><td>78</td><td>42.147,70</td></tr></tbody></table> Dar traslado al Departamento de Tesorería y dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.	Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €	F/2023/11 Relación de Facturas	77	42.047,70	O/2023/10 Relación de Obligaciones y Propuestas de M. de pago	1	100,00	Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €	P/2023/16 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago	78	42.147,70
Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €															
F/2023/11 Relación de Facturas	77	42.047,70															
O/2023/10 Relación de Obligaciones y Propuestas de M. de pago	1	100,00															
Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €															
P/2023/16 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago	78	42.147,70															
192	18/05/23	Aprobar los SEGUROS SOCIALES confeccionados del Personal Funcionario, Personal Laboral y cargos electos con dedicación exclusiva y parcial de este Ayuntamiento: <table border="1"><tr><td>Mensualidad</td><td>Abril 2023</td></tr><tr><td>Importe global</td><td>39.848,45 €</td></tr></table> Ordenar el pago de las obligaciones anteriormente reconocidas y dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.	Mensualidad	Abril 2023	Importe global	39.848,45 €											
Mensualidad	Abril 2023																
Importe global	39.848,45 €																
193	18/05/23	Convocar a los Sres. Concejales para la celebración de Sesión Ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento el próximo lunes, día 22 de mayo de 2023, a las 20,00 horas, en el Salón de Plenos de la Corporación Municipal, con el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1.- APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES <u>PUNTO 1.-</u> APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS Nº: 03/2023 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 30 DE MARZO DE 2023, ACTA Nº: 04/2023 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 1 DE ABRIL DE 2023 Y ACTA Nº: 05/2023 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA EL DÍA 29 DE ABRIL DE 2023. 2.- PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN <u>PUNTO 2.-</u> APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO 2.022 UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PLAZO PRECEPTIVO DE EXPOSICIÓN PÚBLICA SIN QUE SE HAYAN FORMULADO ALEGACIONES AL RESPECTO (DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS DE FECHA 27/03/2022). <u>PUNTO 3.-</u> MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N.º: 02/2023 MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO. <u>PUNTO 4.-</u> MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N.º: 03/2023 MEDIANTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO. 3.- MOCIONES DE URGENCIA <u>PUNTO 5.-</u> MOCIONES (ASUNTOS DE URGENCIA). 4.- INFORMACIÓN, CONTROL Y FISCALIZACIÓN DEL EQUIPO DE GOBIERNO <u>PUNTO 6.-</u> DAR CUENTA DEL INFORME TRIMESTRAL DE INTERVENCIÓN EN RELACIÓN CON LA LEY POR LA QUE SE ESTABLECEN MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD EN LAS OPERACIONES															



		<p>COMERCIALES (1ER TRIMESTRE 2023). <u>PUNTO 7.- DAR CUENTA DEL INFORME ANUAL DE INTERVENCIÓN REFERENTE AL RESUMEN SOBRE CONTROL INTERNO EJERCICIO ECONÓMICO 2022.</u> <u>PUNTO 8.- CONOCIMIENTO POR EL PLENO DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA Y DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.</u> <u>PUNTO 9.- INFORMES DE ALCALDÍA Y/O CONCEJALÍAS DELEGADAS.</u> <u>PUNTO 10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.</u></p> <p>La notificación de la convocatoria se efectuará mediante envío de correo electrónico dirigido a las direcciones oficiales de correo electrónico de los Grupos Municipales (gruposocialista@grazalema.es grupopopular@grazalema.es). Los Portavoces, titulares o suplentes, de cada Grupo Municipal y al objeto de su debida constancia en el expediente administrativo, deberán remitir e-mail de respuesta en el mismo día manifestando la recepción de la notificación de convocatoria (secretaria.intervencion@grazalema.es auxiliarsecretaria@grazalema.es) y haciendo constar expresamente en el e-mail de respuesta el conocimiento de la convocatoria y del orden del día de la sesión por todos y cada uno de los miembros de su Grupo Municipal y haciéndose responsable de este extremo.</p> <p>Si en primera convocatoria no existiera el quórum necesario, se entenderá convocada la sesión automáticamente a la misma hora, dos días después. Si tampoco entonces se alcanzase el quórum necesario, la Presidencia dejará sin efecto la convocatoria posponiendo el estudio de los asuntos incluidos en el orden del día para la primera sesión que se celebre con posterioridad, sea ordinaria o extraordinaria.</p> <p>Notifíquese a los Sres. Concejales de la forma indicada para su conocimiento y efectos oportunos, haciéndoles saber que si por causa justificada no pudieran asistir, deberán comunicarlo a la Alcaldía de este Ayuntamiento con la antelación necesaria.</p>
194	19/05/23	<p>AUTORIZAR, en lo que a competencias municipales se refiere y sin perjuicio de las autorizaciones que resulten preceptivas por otros Organismos o Administraciones Públicas, la celebración de la ROMERÍA DE BENAMAHOMA, que tendrá lugar el día 27 de mayo de 2023 (sábado) estando prevista la salida a las 11:00 horas y el regreso a las 19:00 horas, con el siguiente recorrido: salida de Benamahoma por la carretera A-372 hasta el área recreativa "Los Llanos del Campo" (lugar de celebración), comprendiendo los puntos kilométricos 35.200 al 37.000 y regreso, para lo cual deberán adoptarse todas las medidas de seguridad que sean preceptivas así como el cumplimiento de las siguientes CONDICIONES:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Los especificados por la el Servicio de Carreteras de la Delegación Territorial de Cádiz de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de la Junta de Andalucía, con Registro de Entrada nº: 2023000806E de fecha 20/03/2023 y por la Dirección General de Tráfico, Jefatura Provincial de Tráfico de Cádiz, con Registro de Entrada nº: 2023001341 de fecha 17/05/2023, señalados anteriormente.2. Se contará con un plan de emergencia o dispositivo de seguridad que prevea la actuación en el caso de accidente o emergencia, especialmente en lo referente a incendios forestales.3. No se permite la colocación de equipamientos o instalaciones de carácter temporal o permanente fuera de suelo urbano, incluyendo esta prohibición el uso de fuego, la instalación de cocinas portátiles o la utilización de grupos electrógenos.4. Se deberán disponer de extintores de espuma o gas carbónico en número suficiente y de extintores de agua y reservas de estas en cantidad no superior a 1 m3 o bien o movilizar a medios del Consorcio de Bomberos para que estén presentes en la zona.5. Está prohibido circular con medios motorizados fuera de carreteras y pistas forestales autorizadas.6. Cualquier forma de señalización deberá ser eventual y realizarse con métodos que no produzcan alteraciones reversibles en los elementos naturales. En especial, no se autorizará su instalación sobre elementos naturales de paisaje, como roquedos, árboles laderas, así como las pintadas y similares en elementos naturales. Una vez terminada la romería deberá ser retiradas por la organización.



		<p>7. Tras la finalización del evento se procederá a la limpieza de los residuos que puedan generarse en el desarrollo de la actividad.</p> <p>8. El incumplimiento total o parcial de las condiciones expresadas en la presente autorización podrá dar lugar a incoación del correspondiente expediente sancionador contra los responsables, quedando obligado a las reposiciones que legalmente procedan.</p> <p>9. Esta autorización deberá hallarse en el lugar de celebración del evento a disposición de los correspondientes servicios de inspección y agentes de la autoridad que la requieran.</p> <p>10. De forma motivada, cuando excepcionales razones de seguridad así lo aconsejen, o para la conservación del patrimonio natural, especialmente en el caso de incendios forestales, se podrá suspender el efecto de la autorización concedida para toda la actividad o una parte de ella, o limitar el acceso a determinadas zonas a participantes y/o al público del evento. Todo esto sin que se genere derecho a indemnización alguna.</p> <p>Requerir a la POLICÍA LOCAL la adopción de todas las medidas de seguridad que sean preceptivas y necesarias para que dicho acontecimiento discurra con total normalidad, así como el cumplimiento de los condicionantes señalados anteriormente.</p> <p>Solicitar a la Subdelegación del Gobierno en Cádiz que disponga lo necesario para que dicha Romería cuente con la colaboración de los efectivos competentes de la Guardia Civil.</p> <p>Dar traslado de la presente Resolución al solicitante, al Sr. Director-Conservador del Parque Natural Sierra de Grazalema, al Cuerpo de la Policía Local, a la Comandancia de Puesto de la Guardia Civil de Grazalema y de El Bosque, y a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>																														
195	22/05/23	<p>Aprobar el Proyecto de obra rectificado con su correspondiente Estudio de Seguridad y Salud denominado "Urbanización Entorno de la futura Residencia de mayores Fase II" (PROFEA 2023 - Empleo Estable), redactado por el Arquitecto D. Aurelio Piña y la Arquitecta Técnica D^a. Laura López Jaén, con un presupuesto total de ejecución por la Excm. Diputación Provincial- Unidad de Gestión AEPSA de 157.348,84 Euros</p> <p>Dar traslado de la presente Resolución a la Excm. Diputación Provincial de Cádiz para su conocimiento y efectos oportunos</p> <p>Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>																														
196	24/05/23	<p>Aprobar el Proyecto de obra rectificado con su correspondiente Estudio de Seguridad y Salud denominado "Nuevo tramo en calle Moros y Cristianos en Benamahoma" (PROFEA 2023 - Garantía de Renta), redactado por la Arquitecta D^a. María Victoria Piña Tinoco y la Arquitecta Técnica D^a. Laura López Jaén, con un presupuesto total de ejecución por la Excm. Diputación Provincial- Unidad de Gestión AEPSA de 54.553,26 Euros</p> <p>Dar traslado de la presente Resolución a la Excm. Diputación Provincial de Cádiz para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>																														
197	26/05/23	<p>Formalizar la contratación, con carácter laboral temporal en la modalidad de "Contrato para la mejora de la ocupabilidad y de la inserción laboral" y su correspondiente alta en la Seguridad Social, de los siguientes trabajadores, conforme y en las condiciones del Programa que se indica:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Nombre y apellidos</th><th>Categoría</th><th>Fecha alta</th><th>Fecha baja</th><th>Programa / Destino</th></tr></thead><tbody><tr><td>M^a Carmen Guerra Tamayo</td><td>Limpiador/a</td><td>25/05/2023</td><td>23/06/2023</td><td>Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)</td></tr><tr><td>Joanna Czerwinska</td><td>Limpiador/a</td><td>25/05/2023</td><td>23/06/2023</td><td>Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)</td></tr><tr><td>M^a Dolores Torreño Rodríguez</td><td>Limpiador/a</td><td>01/06/2023</td><td>30/06/2023</td><td>Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)</td></tr><tr><td>M^a Carmen Román Palmero</td><td>Limpiador/a</td><td>01/06/2023</td><td>30/06/2023</td><td>Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)</td></tr><tr><td>Lucía Jarillo Sánchez</td><td>Limpiador/a</td><td>01/06/2023</td><td>30/06/2023</td><td>Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)</td></tr></tbody></table> <p>(*) "Plan Extraordinario Ayuntamiento Fomento del Empleo" destinado exclusivamente para</p>	Nombre y apellidos	Categoría	Fecha alta	Fecha baja	Programa / Destino	M ^a Carmen Guerra Tamayo	Limpiador/a	25/05/2023	23/06/2023	Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)	Joanna Czerwinska	Limpiador/a	25/05/2023	23/06/2023	Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)	M ^a Dolores Torreño Rodríguez	Limpiador/a	01/06/2023	30/06/2023	Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)	M ^a Carmen Román Palmero	Limpiador/a	01/06/2023	30/06/2023	Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)	Lucía Jarillo Sánchez	Limpiador/a	01/06/2023	30/06/2023	Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)
Nombre y apellidos	Categoría	Fecha alta	Fecha baja	Programa / Destino																												
M ^a Carmen Guerra Tamayo	Limpiador/a	25/05/2023	23/06/2023	Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)																												
Joanna Czerwinska	Limpiador/a	25/05/2023	23/06/2023	Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)																												
M ^a Dolores Torreño Rodríguez	Limpiador/a	01/06/2023	30/06/2023	Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)																												
M ^a Carmen Román Palmero	Limpiador/a	01/06/2023	30/06/2023	Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)																												
Lucía Jarillo Sánchez	Limpiador/a	01/06/2023	30/06/2023	Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)																												



		<p>contrataciones temporales y excepcionales para cubrir necesidades urgentes e inaplazables. El personal contratado deberá cumplir en todo momento las disposiciones legales vigentes en materia de prevención de accidentes, seguridad y salud laboral y las normas y directrices que se establezcan tanto por los encargados de la supervisión de los trabajos como por la Dirección facultativa correspondiente. Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>								
198	26/05/23	<p>Conceder la subvención directa prevista nominativamente en el Presupuesto municipal 2023 a la Asociación Peña Lunes del Toro de Cuerda, con CIF n.º: G11305083, destinada a SUFRAGAR PARTE DE LOS GASTOS QUE CONLLEVAN LAS ACTIVIDADES QUE REALIZAN DE INTERÉS PARA LA COMUNIDAD VECINAL, DE NATURALEZA CULTURAL Y FESTIVA ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO DE LA TRADICIONAL FIESTA DEL "LUNES DEL TORO DE CUERDA" Y GASTOS RELACIONADOS CON LA CELEBRACIÓN DEL "XVIII CONGRESO NACIONAL TORO DE CUERDA", conforme a la solicitud de ayuda económica presentada y con cargo a la aplicación presupuestaria que se especifica a continuación: Presupuesto municipal 2023 (subvención nominativa):</p> <table border="1"><thead><tr><th>Pro</th><th>Eco.</th><th>Descripción</th><th>Consignación</th></tr></thead><tbody><tr><td>430</td><td>48003</td><td>SUBVENCIÓN PEÑA LUNES DEL TORO DE CUERDA</td><td>35.000</td></tr></tbody></table> <p>La citada subvención se articulará mediante la suscripción del correspondiente Convenio regulador con el beneficiario. El beneficiario deberá elaborar la correspondiente Cuenta justificativa con una Memoria final de actuación y económica que justifique el cumplimiento último de la subvención concedida en la que se detallarán los gastos efectuados con cargo a la misma y se acreditarán mediante facturas y demás documentos de valor probatorio equivalentes con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa conforme a lo estipulado en el artículo 30 de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones, y se realizará dentro de los tres meses siguientes a la realización de las actividades subvencionadas y, en todo caso, dentro de los tres meses siguientes a la finalización del ejercicio económico 2023, sin perjuicio del sometimiento a la verificación contable que fuera pertinente. El destino de la subvención es para el fin propuesto, no pudiéndose aplicar para otra finalidad distinta a la prevista. Cuando las actividades hayan sido financiadas, además de con la subvención, con fondos propios u otras subvenciones o recursos, deberá acreditarse en la justificación el importe, procedencia y aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas. De conformidad con el art. 31.8 de la Ley General de subvenciones no se consideran gastos subvencionables en ningún caso "los impuestos indirectos cuando sean susceptibles de recuperación o compensación ni los impuestos personales sobre la renta" El beneficiario quedará sujeto a las obligaciones impuestas por el artículo 14 y concordantes de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones, desarrolladas en su Reglamento aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de Julio. Se procederá al reintegro de la cantidad percibida en los casos y en los términos previstos en el Título II de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones. Notificar en legal forma a la Asociación Peña Lunes del Toro de Cuerda la presente resolución para la firma del correspondiente Convenio de Colaboración y ordenar el pago de la subvención. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal, para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	Pro	Eco.	Descripción	Consignación	430	48003	SUBVENCIÓN PEÑA LUNES DEL TORO DE CUERDA	35.000
Pro	Eco.	Descripción	Consignación							
430	48003	SUBVENCIÓN PEÑA LUNES DEL TORO DE CUERDA	35.000							
199	26/05/23	<p>Dejar sin efecto la autorización para la celebración prevista para mañana día 27 de mayo de la ROMERÍA DE BENAMAHOMA por los motivos expuestos anteriormente de posibles inclemencias meteorológicas según la AEMT y planificar con la Comisión de Fiestas y la Parroquia otra fecha alternativa con las autorizaciones que resulten preceptivas. Publicar el correspondiente Bando para general conocimiento. Dar cuenta de la suspensión del evento a los organismos afectados así como al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>								



200	26/05/23	<p>Aprobar el Proyecto de obra rectificado por segunda vez con su correspondiente Estudio de Seguridad y Salud denominado "Urbanización Entorno de la futura Residencia de mayores Fase II" (PROFEA 2023 – Empleo Estable), redactado por el Arquitecto D. Aurelio Piña pavón y la Arquitecta Técnica D^a. Laura López Jaén, con un presupuesto total de ejecución por la Excm. Diputación Provincial- Unidad de Gestión AEPSA de 157.348,84 Euros</p> <p>Dar traslado de la presente Resolución a la Excm. Diputación Provincial de Cádiz para su conocimiento y efectos oportunos</p> <p>Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>										
201	26/05/23	<p>Aprobar el Proyecto de obra rectificado por segunda vez con su correspondiente Estudio de Seguridad y Salud denominado "Nuevo tramo en calle Moros y Cristianos en Benamahoma" (PROFEA 2023 – Garantía de Renta), redactado por la Arquitecta D^a. María Victoria Piña Tinoco y la Arquitecta Técnica D^a. Laura López Jaén, con un presupuesto total de ejecución por la Excm. Diputación Provincial- Unidad de Gestión AEPSA de 54.553,15 Euros</p> <p>Dar traslado de la presente Resolución a la Excm. Diputación Provincial de Cádiz para su conocimiento y efectos oportunos</p> <p>Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>										
202	26/05/23	<p>Formalizar las contrataciones, con carácter laboral temporal en la modalidad de "Contrato para la mejora de la ocupabilidad y de la inserción laboral" y su correspondiente alta en la Seguridad Social, de los siguientes trabajadores, conforme y en las condiciones del Programa que se indica:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Nombre y apellidos</th><th>Categoría / n° oferta empleo</th><th>Programa / Destino</th><th>Fecha alta</th><th>Fecha baja</th></tr></thead><tbody><tr><td>José Miguel Sánchez Oñate</td><td>Monitor Deportivo / N° 01/2023/015673</td><td>Plan de Cooperación Local 2023 Actuación: Refuerzos de Servicios de Competencia Municipal</td><td>01/06/2023</td><td>30/09/2023</td></tr></tbody></table> <p>El personal contratado deberá cumplir en todo momento las disposiciones legales vigentes en materia de prevención de accidentes, seguridad y salud laboral y las normas y directrices que se establezcan desde la Concejalía correspondiente.</p> <p>Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	Nombre y apellidos	Categoría / n° oferta empleo	Programa / Destino	Fecha alta	Fecha baja	José Miguel Sánchez Oñate	Monitor Deportivo / N° 01/2023/015673	Plan de Cooperación Local 2023 Actuación: Refuerzos de Servicios de Competencia Municipal	01/06/2023	30/09/2023
Nombre y apellidos	Categoría / n° oferta empleo	Programa / Destino	Fecha alta	Fecha baja								
José Miguel Sánchez Oñate	Monitor Deportivo / N° 01/2023/015673	Plan de Cooperación Local 2023 Actuación: Refuerzos de Servicios de Competencia Municipal	01/06/2023	30/09/2023								
203	29/05/23	<p>Ordenar a D. Ariel Fernández Reina la paralización inmediata de las obras y actuaciones que está realizando sin licencia de construcción de un vallado en camino público próximo a la zona suroeste de Cuesta de la Venta:</p> <div style="display: flex; justify-content: space-around;"></div> <p>Iniciar procedimiento de restablecimiento de la legalidad urbanística en relación con las actuaciones descritas anteriormente y comunicar a D. Ariel Fernández Reina que dichas actuaciones son incompatibles con la ordenación urbanística vigente por lo que será necesaria la reposición de la realidad física alterada.</p> <p>Notificar la presente resolución al promotor para que pueda examinar el expediente y presentar las alegaciones que tengan por conveniente, otorgando un plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la notificación de la presente resolución.</p>										



		Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.				
204	29/05/23	Autorizar, disponer el gasto y reconocer las Obligaciones que se reflejan a continuación, en virtud del/os Informe/s emitido/s por el Departamento de Servicios Sociales:				
		PROPUESTA, INFORME Y EXPEDIENTE	CONCEPTO	PROGRAMA, APLICACIÓN PRESUPUESTARIA Y CUENTA BANCARIA DE CARGO	DESTINATARIO/S DEL/DE LO/S PAGO/S; DOCUMENTO/S; FECHA/S; IMPORTE/S; PLAZO/S DE PAGO	IMPORTE TOTAL EN EUROS
		PROPUESTA de fecha 25/05/2023 INFORME N°: 03AS/2023 de fecha 25/05/2023 (Expte MOAD n° 2023/PGS_03/000007)	PAGO DE FACTURAS DE AGUA Y BASURA A PERSONA/FAMILIA USUARIA DE SERVICIOS SOCIALES	AYUDAS SOCIALES Y ATENCIONES BENEFICAS A NECESITADOS Aplicación presupuestaria: 231.480,00 Cuenta: ORDINARIA	PAGOS AL SERVICIO PROVINCIAL DE RECAUDACION - Documento con referencia 603703709607 por importe de 38,92 euros (tasa recogida basura). Plazo 23/06/23 - Documento con referencia 603676965929, por importe de 20,56 euros (suministro de agua). Plazo 31/05/23.	59,48
		Las ayudas sociales se condicionan a la veracidad de los datos declarados por los beneficiarios, debiéndose proceder al reintegro en caso de inexactitud o falsedad de los datos proporcionados por el/los beneficiario/s a los Servicios Sociales del Ayuntamiento. Ordenar a la Tesorería el pago de la/s obligación/es anteriormente reconocida/s. Que se notifique desde el departamento de Servicios Sociales del Ayuntamiento la presente resolución al/a los beneficiario/s para su conocimiento y efectos oportunos. Dar traslado de la presente resolución a los Servicios Sociales del Ayuntamiento y dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.				
205	29/05/23	Formalizar las contrataciones, con carácter laboral temporal en la modalidad de "Contrato para la mejora de la ocupabilidad y de la inserción laboral" y su correspondiente alta en la Seguridad Social, de los siguientes trabajadores, conforme y en las condiciones del Programa que se indica:				
		Nombre y apellidos	Categoría	Programa / Destino	Fecha alta	Fecha baja
		Pedro Casas Morales	Peón	Plan de Cooperación Local 2023 Actuación: Obras mejora de vías públicas	29/05/2023	12/06/2023
		El personal contratado deberá cumplir en todo momento las disposiciones legales vigentes en materia de prevención de accidentes, seguridad y salud laboral y las normas y directrices que se establezcan desde la Concejalía correspondiente. Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.				
206	29/05/23	ORDENAR a D. Antonio Castilla Gómez el RESTABLECIMIENTO DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA y reposición de la realidad física alterada en "Nave para actividad de explotación caprina extensiva, sita Finca Albarradas, Polígono 15 Parcela 5 T.M. de Grazalema" en lo referente al aumento de volumen edificado, al no poderse legalizar el mismo. La citada orden de restablecimiento de la legalidad urbanística y reposición de la realidad física alterada en lo referente al aumento del volumen edificado, al no poderse legalizar el mismo, deberá				



		<p>realizarse en el PLAZO MÁXIMO DE DOS (2) MESES a contar desde la notificación de la presente resolución con la correspondiente Dirección facultativa y Coordinación de Seguridad y Salud, con la advertencia expresa de que, transcurrido este plazo sin haber procedido a la reposición procederá la imposición de multas coercitivas o la ejecución subsidiaria por la Administración Pública actuante.</p> <p>Dar traslado al Sr. Jefe del Departamento de Informes y sanciones de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Cádiz de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible (Ref: CA/2019/641/AGMA/ENP) y solicitar colaboración de la Delegación Territorial para que por parte de los Agentes forestales o técnicos competentes del Parque Natural Sierra de Grazalema se compruebe el cumplimiento de la presente orden de reposición de la realidad física alterada.</p> <p>Notificar la presente resolución al D. Antonio Castilla Gómez y Ingeniero Técnico Agrícola D. José Manuel Benítez Vázquez para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>
207	31/05/23	<p>Aprobar el libramiento de fondos por importe de 2.950,00 euros, con el carácter de a justificar a favor de D. Javier Pérez Castro, Teniente de Alcalde en funciones de este Ayuntamiento, para hacer frente a gastos inherentes al XVI Certamen de Pintura al Aire Libre Grazalema 2023, de conformidad con las bases aprobadas por Decreto 136/2023 de fecha 12/04/2023 y conforme al Presupuesto Municipal, con cargo a la aplicación presupuestaria GASTOS CULTURA.</p> <p>Del importe librado se deberá rendir cuentas a esta Alcaldía Presidencia con los correspondientes DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS en el plazo máximo de tres meses y, en todo caso, antes de la finalización del presente ejercicio económico.</p> <p>El perceptor de la presente orden de pago NO podrá solicitar un nuevo libramiento de fondos por los mismos conceptos presupuestarios en el supuesto de que tuviese aún en su poder fondos pendientes de justificación.</p> <p>Dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>
208	31/05/23	<p>Aprobar el expediente de contratación con los correspondientes Pliegos que se indican a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none">- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá la adjudicación del contrato de suministro, por procedimiento abierto simplificado, para la adquisición de vehículo para el área de vías y obras consistente en "CAMIÓN BASCULANTE DE NUEVA FABRICACIÓN Y CONTENEDOR" (Programa PPCOS 2022-2023).- Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares que regirá el contrato de suministro para la adquisición de un vehículo camión basculante de nueva fabricación y contenedor. <p>Aprobar el gasto con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria 150.62301 del vigente Presupuesto Municipal 2023 y designar como responsable técnico del contrato al Sr. Arquitecto Técnico municipal.</p> <p>Publicar el correspondiente anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y la documentación integrante del expediente de contratación. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.</p> <p>Dar traslado a la Oficina Urbanística del Ayuntamiento y dar cuenta de la presente resolución a la Excm. Diputación Provincial de Cádiz y al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>
209	31/05/23	<p>Aprobar la devolución de la subvención abonada la Excm. Diputación Provincial de Cádiz para la ejecución de la obra construcción Pista de Pádel cubierta en Grazalema considerando la imposibilidad de cumplir el plazo máximo de ejecución de la obra estipulado por la Institución Provincial tras</p>



		constatarse técnicamente por los Técnicos mediante Estudio Geotécnico que la cimentación donde estaba prevista la ubicación de dicha instalación deportiva necesita un reforzamiento. Dar traslado de la presente Resolución a la Excm. Diputación Provincial de Cádiz y a la Tesorería Municipal para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.
--	--	---

Normativa:

Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

CAPÍTULO II
Publicidad activa

TÍTULO I
Transparencia de la actividad pública

Artículo 5. Principios generales.

1. Los sujetos enumerados en el artículo 2.1 publicarán de forma periódica y actualizada la información cuyo conocimiento sea relevante para **garantizar la transparencia de su actividad relacionada con el funcionamiento y control de la actuación pública.**
2. Las obligaciones de transparencia contenidas en este capítulo se entienden sin perjuicio de la aplicación de la normativa autonómica correspondiente o de otras disposiciones específicas que prevean un régimen más amplio en materia de publicidad.
3. Serán de aplicación, en su caso, los límites al derecho de acceso a la información pública previstos en el artículo 14 y, especialmente, el derivado de la protección de datos de carácter personal, regulado en el artículo 15. A este respecto, **cuando la información contuviera datos especialmente protegidos, la publicidad solo se llevará a cabo previa disociación de los mismos.**
4. La información sujeta a las obligaciones de transparencia **será publicada** en las correspondientes **sedes electrónicas o páginas web** y de una manera clara, estructurada y entendible para los interesados y, preferiblemente, en formatos reutilizables. Se establecerán los mecanismos adecuados para facilitar la accesibilidad, la interoperabilidad, la calidad y la reutilización de la información publicada así como su identificación y localización.

Cuando se trate de entidades sin ánimo de lucro que persigan exclusivamente fines de interés social o cultural y cuyo presupuesto sea inferior a 50.000 euros, el cumplimiento de las obligaciones derivadas de esta Ley podrá realizarse utilizando los medios electrónicos puestos a su disposición por la Administración Pública de la que provenga la mayor parte de las ayudas o subvenciones públicas percibidas.

5. Toda la información será comprensible, de acceso fácil y gratuito y estará a disposición de las personas con discapacidad en una modalidad suministrada por medios o en formatos adecuados de manera que resulten accesibles y comprensibles, conforme al principio de accesibilidad universal y diseño para todos.